

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, creando 30 plazas de conductores mecánicos, las que serán clasificadas como Obreros de plantilla, con el jornal de 27,25 pesetas, debiendo ser provistas en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.133)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, creando una plaza de Subdirectora del Grupo Escolar internado femenino «Palacio Valdés», la que será clasificada en Técnicos auxiliares, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, debiendo ser provista en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.134)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVISION DE CINCO PLAZAS DE CAPELLANES DEL CUERPO ECLESIASTICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Este Tribunal, en reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Eliminar de la oposición al aspirante don Pedro Celestino Díez Ojeda, en observancia de lo prevenido en la base 5.ª de las de convocatoria, por no haber completado su documentación en el plazo concedido al efecto.

2.º Admitir definitivamente, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, para tomar parte en la oposición, a los siguientes aspirantes:

- D. José Atance Enguita.
- D. José Castillo Escudero.
- D. José de la Cruz Herrero.
- D. Julio Fernández García.
- D. Jerónimo Fernández Marentes.
- D. José Gómez Baeza.
- D. José Antonio Mostaza Mostaza.
- D. José Palmeiro Barrio.
- D. Victorio Peral Domínguez.

D. Luis Peralta Hernández.

D. Mariano Retuerta Arroyo.

D. Amalio Salvador Arribas.

3.º Fijar el día 18 del actual, a las diez horas, para verificar el acto del sorteo que previene la base séptima de las de convocatoria, para determinar el orden de actuación de los señores opositores; y

4.º Celebrar el primer ejercicio de la oposición el propio día 18 de los corrientes, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los señores opositores, a efectos de que se tengan por convocados, tanto para el acto del sorteo como para la realización del primer ejercicio, que han de tener lugar en el Salón de Comisiones de la Casa Palacio provincial (Miguel Angel, 25), en la fecha y horas que anteriormente se designan.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, firmado: Magín Sanromán.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, firmado: Florencio Batista.

(G.—492)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Chapinería, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.842)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Collado Mediano, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.843)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Pelayos de la Presa, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

gradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.844)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Navas del Rey, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a

las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.845)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adaptación y reforma en el Grupo Escolar «General Sanjurjo», sito en la plaza del Dos de Mayo, con vuelta a Daoiz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953:

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.841)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Osrám (S. A.), como contratista del suministro de lámparas con destino a las instalaciones de alumbrado, adjudicadas en virtud de acuerdo de 30 de enero de 1953.

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.522)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 20 y 22 de la avenida de América, y la venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial» de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, por desconocerse los nombres y domicilios de los herederos de doña Celedonia Matilde de Erice y Urquijo, Marquesa viuda de Cubas, titular de derechos sobre la citada finca, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 100 del Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.525)

**Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

Queda sin efecto, por conveniencias del Servicio, el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 285, de fecha 29 de noviembre último, para la adquisición de 40.000 sacos para harina, cuya subasta no tendrá lugar.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Teniente Coronel Secretario.

(O.—31.849)

AYUNTAMIENTOS

ROBREGORDO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Contribución Urbana, por diez días.

Padrón de Contribución de Rústica, por diez días.

Padrones de Arbitrios de Urbana y Rústica, por diez días.

Presupuesto municipal, por quince días.

Robregordo, 15 de noviembre de 1956.—El Alcalde accidental, Víctor Jiménez.

(G. C.—5.924)

(O.—31.715)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 25 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el ejercicio próximo de 1957, bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas.

En el mismo día, y hora de las doce y treinta minutos, se celebrará la subasta del arbitrio municipal sobre venta ambulante y puestos en la vía pública, bajo el tipo de licitación de cinco mil pesetas.

Y por último, en el mismo día, y hora de las trece, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de los pastos de la finca «Las Calerizas», de la propiedad de este Municipio, dividida en tres lotes, y bajo el tipo de licitación de tres mil pesetas los tres lotes.

Los pliegos de condiciones de las subastas expresadas se encuentran expuestos al público por ocho días para que puedan ser examinados, advirtiendo que son los mismos que han regido en años anteriores, como pueden comprobar en la Secretaría municipal.

Guadalix de la Sierra, a 19 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.895)

(O.—31.716)

COLMENAR VIEJO

El Padrón de la Riqueza Urbana de este Municipio para el ejercicio de 1957, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que durante él puedan formularse, en su caso, las reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 21 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—5.936)

(X.—570)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en nueve de octubre último por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Vicente Lostáu y Gómez de Membrilla, sobre información de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de una casa o finca urbana, señalada con el número veintitrés de la calle de Pelayo, de esta capital, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.520)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por doña María Teresa Martín Casado y otros, con don Ramón Fraile y otros, ejercitando la acción real a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria respecto a la finca que se dirá, se dictó con fecha quince de junio último el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que con estimación de la acción real ejercitada en el escrito generador del presente procedimiento por el Procurador don Adolfo Morales, a nombre y representación de doña María Teresa Martín Casado y doña María de los Angeles, doña María Luz, don Alejandro y don Luis Martín Tejada, contra don Manuel Hermida Balado, don Juan Pedro Navarro Sánchez, don Ramón Fraile, don Luis López López, don Tomás García González y don Urbano Vaz Carulla, respecto al dominio inscrito a favor de los actores en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sin contradicción alguna, de la parcela de terreno o solar sito en término municipal de Canillas, manzana noventa y uno de la Ciudad Lineal; letra H, números dos bis, tres y cuatro, finca número seis mil trescientos veinte de aquel Registro, calle de las Piñuelas, de la Ciudad Lineal; y como diligencias para la plena efectividad del citado derecho inscrito debía condenar y condena a los seis expresados demandados a que en el término de quince días desalojen y dejen a la libre disposición de sus propietarios el referido solar de la calle de las Piñuelas, de la Ciudad Lineal, apercibiéndoles de lanzamiento del mismo si no lo efectúan.—Así lo manda y firma el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital; doy fe.—Antonio Esteva.—Ante mí, Valentín Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación del auto inserto a los demandados don Ramón Fraile, don Luis López López y don Tomás García González, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.523)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero,

Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Explotaciones Industriales y Agrícolas» (S. A.), representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Julián Salgado Pascual, sobre pago de seis mil noventa y ocho pesetas setenta céntimos de principal; intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, de nuevo por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de seis mil ochocientos veinticinco pesetas, las tres fincas embargadas como de la propiedad de dicho ejecutado, siguientes:

1.—Tierra, al sitio de «La Mariana» o «Camino de Bayona», de ochenta áreas y siete centiáreas. Linda: al Norte, cerros; Este, Félix Alvarez; Sur, camino carretera a Ciempozuelos, y Oeste, porción adjudicada a los herederos de Jacinto Salgado.

2.—Otra, al sitio «Sendero de Manchiquito», de treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas, que linda: al Norte, Venancio y Margarita Sacristán; Este, José Alvarez; Sur, herederos de Gilberto González, y Oeste, Jacinto Salgado.

3.—Otra al sitio de «Valdeslobos», de veintitrés hectáreas veintiuna centiáreas. Linda: al Norte, Manuel García; Este y Sur, otra de Victoriano Sáez París, y Oeste, otra de Eulogio Hernández.

Todas ellas en el término de Chinchón.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas y gravámenes anterior-

es y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como la certificación de cargas, se hallan en los autos; todo lo cual podrá ser examinado por los que se interesen en la licitación, debiendo conformarse con dichos títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que la postura se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—6.524)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Comercial Farmacéutica Madrileña» (S. L.), hoy como subrogada en sus derechos doña Trinidad Hernández Encinas, representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Jaime Arce Alonso, sobre pago, en la actualidad, de veintiséis mil trescientas veintiocho pesetas diez céntimos, resto de responsabilidades, más costas posteriores, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta, de los bienes, embargados, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 978.849.

Una máquina registradora, marca «National», señalada con el número 3158237-842 XX.

Una báscula de «Hija de Alfonso García», marca «Ideal», señalada con el número 4.430.

Dos vitrinas, de dos puertas en la parte superior y cuatro en la parte inferior, de 2,20 metros por 2 metros, aproximadamente.

Dos vitrinas más pequeñas que las anteriores, con dos puertas en la parte superior y dos en la inferior, y dos cajones.

Dos mostradores de madera, de 1,50 metros por 0,50 metros y por 1 metro de alto, aproximadamente.

Dos mostradores más pequeños que los anteriores. Sobre uno de ellos se encuentra la máquina registradora reseñada anteriormente.

Dos globos de luz.

Dos escaparates.

Dos repisas de metal y cristal.

Una mesa de trabajo de 2 por 10, aproximadamente, de madera.

Cuatro armarios estanterías de madera, sin puertas, de 15 metros por 1 metro, aproximadamente.

Dos básculas, marca «Ideal», pequeñas.

Dos sillas de madera.

Dos tulipas de porcelana.

Trescientas cajas de antibióticos de diferentes marcas, siendo éstas del tenor siguiente: cincuenta de acucilina, cincuenta de penicilina, ciento de estreptomycinina, cincuenta de cloromicitina y cincuenta de terramicina.

Valorados pericialmente dichos bienes en la suma de treinta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en Madrid, y su calle de Joaquín Costa, número siete, destinado a la explotación del negocio industrial de farmacia, el cual consta: de una puerta o hueco de entrada y salida a aquél, y dos escaparates; de una habitación o nave, que sirve de despacho al público, la cual es de una dimensión aproximada de cinco metros por cuatro; de otra habitación interior, que sirve de trastienda, de unas dimensiones aproximadas de cinco metros por seis metros, y de una tercera habitación, situada, entrando

por la de la trastienda anterior, a la derecha, de unas dimensiones, también aproximadas, de cuatro metros por cuatro metros. El suelo es de material hidráulico, en colores, con diferentes dibujos, de baldosín de 20 por 20. Disfruta también este local de W. C., de agua corriente y de luz eléctrica. Su renta anual por el arriendo es de tres mil seiscientas pesetas.

Valorado en dieciocho mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana, del día siete de enero del año próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a los enseres y existencias, la suma de treinta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas; y por lo que respecta a los derechos de traspaso, el de dieciocho mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Tercera

El rematante de los derechos de traspaso deberá cumplir los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.521)

a la de Guadarrama, y camino de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey; y que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

306. Aprobar proyecto de reforma de planta de semisótano, obras complementarias, en Servicios Recaudatorios, por un total importe de 38.718,22 pesetas; y que se comuniquen este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

307. Aprobar proyecto de obras de sustitución de la carpintería de fachadas y patio en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.740,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

308. Aprobar proyecto de habilitación de clases y locales de Biblioteca en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.866,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

309. Aprobar proyecto de construcción de secadero, cantería y albañilería en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.939,16 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

310. Aprobar proyecto de obras de pintura en comedores y carpintería exterior en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 130.302,90 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

311. Aprobar proyecto de instalación de persianas de madera en planta baja del Pabellón núm. 3 en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 72.421,02 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

(Continúan acuerdos 9 junio)

292. Conceder al Ayuntamiento de Valdemoro una aportación de 32.000 pesetas, con destino a la instalación de Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social; y autorizar a la Comisión de Sanidad, de esta Corporación, para realizar estas instalaciones por el sistema de administración directa.

293. Conceder al Ayuntamiento de Algete una aportación de 35.000 pesetas, con destino a la instalación de Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social; y autorizar a la Comisión de Sanidad, de esta Corporación, para realizar estas instalaciones por el sistema de administración directa.

294. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón una aportación de 8.250 pesetas, para reforma y ampliación de los utensilios y mobiliario del Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social; de dicho pueblo; y autorizar a la Comisión de Sanidad, de esta Corporación, para realizar aquéllas por administración directa.

295. Conceder a la Jefatura Provincial de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Madrid, una aportación de 50.000 pesetas, para cooperar a las obras benéfico-sanitarias que realiza.

296. Conceder a la Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid, de F. E. T. y de las J. O. N. S., una aportación de 72.500 pesetas, al efecto de establecer un botiquín, compuesto de instrumental, material quirúrgico y medicamentos, en cada uno de los cinco Campamentos señalados por dicha entidad; y autorizar a la Comisión de Sanidad, de esta Corporación, para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

297. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda del médico, en Valdilecha, por un total importe de 351.504,20 pesetas, que se abonará del modo siguiente: 88.000 pesetas, con cargo a la subvención otorgada por la Dirección General de Regiones Devastadas; 40.000 pesetas, con cargo a fondos del Ayuntamiento de dicho pueblo; 100.000 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Asterio Martínez del Pozo, representado por el factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, contra don Emilio García Chicote, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad del demandado, que a continuación se expresan, con las cantidades en que los mismos han sido justipreciados:

Un aparador con dos puertas y cuatro cajones, ciento cincuenta pesetas.

Un mueble-cama, con somier metálico, setenta y cinco pesetas.

Una mesa de comedor, cincuenta pesetas.

Una mesita de centro, setenta y cinco pesetas.

Tres sillas de madera, treinta pesetas.

Colchón de lana para matrimonio, ochocientas pesetas.

Total, mil ciento ochenta pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de enero próximo, a las once de la mañana, en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto piso.

Segunda

Para tomar parte en esta subasta los licitadores habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Tampoco se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; y

Quinta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en la casa número cuarenta y uno de la calle de Antonio López, de esta capital, en la persona de don Luis Iglesias Bellido.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.526)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Ezequiel Martínez Pérez, mecánico electricista, viudo, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Enrique y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Arriba Nicasio Méndez (barrio Entrevías), y actualmente desconocido, se le cita para que el día 7 de diciembre, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 557, de 1956.

(G. C.—6.087) (B.—7.665)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 651, de 1956.—Echevarría (Josefina), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá

ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones contra la misma y otras.

(B.—7.554)

Juicio de faltas número 651, de 1956.—Sáinz Orinosa (María), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra otros y la misma.

(B.—7.781)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 520, de 1956, por vejación.—Ramón Bellido Cardo, domiciliado últimamente en Menorca, número 28, bajo, comparecerá el día 6 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.565)

Juicio verbal de faltas número 671, de 1956, por hurto.—José María Nieto Barco, domiciliado últimamente en Palomeiras Bajas, número 10, bajo, Puente de Vallecas, comparecerá el día 6 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.566)

Juicio verbal de faltas número 524, de 1956, por amenazas.—María Luisa Barrientos Lozano, domiciliada últimamente en paseo de Extremadura, número 89, primero, comparecerá el día 6 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito

en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.567)

JUZGADO NUMERO 13

Angelinas García Menara, mayor de edad, casada, artista, hija de Emiliano y Crescencia; Carmen García Vidal, de veintidós años, casada, bailarina, hija de Jaime y Carmen, y Nai Jahn, de veintiséis años, soltera, hija de Erig y de Incerboc, todas ellas actualmente en paradero desconocido, se las cita por el presente para que el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 747, de 1956, por lesiones y daños, al que habrán de concurrir acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.639)

JUZGADO NUMERO 15

José Abad Cruz, de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de Luis y Esperanza, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 7 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 604, de 1956.

(B.—7.630)

Julián Sanza Moreno, de cuarenta y tres años, soltero, albañil, hijo de Macario y Práxedes, natural de Riaza (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 7 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 645, de 1956.

(B.—7.631)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 22 02

de esta Corporación de 1955, y 123.504,20 pesetas, con cargo al vigente; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por el expresado importe de 351.504,20 pesetas, y plazo de diez días, en razón a la urgencia en realizar las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

298. Aprobar proyecto de casa para médico y ampliación y reforma de dispensario en Colmenar Viejo, por un total importe de 244.600,09 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta para la realización de estas obras por el indicado importe, autorizando a la vez, al Servicio de Arquitectura provincial, para ejecutarlas, conforme al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

11 de junio de 1956

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

299. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos Provinciales, Jefe de la Sección de Cooperación y Coordinación, Jefe de la Sección de Rentas, Habilitado del Censo Electoral, Archivero Bibliotecario, Habilitado de Material, Administrador del «Boletín Oficial», Administrador de la Imprenta Provincial, Jefe del Parque Móvil, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos y Decano del Cuerpo Médico; Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Colegio Provincial de San Fernando, Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando) y Encargado del Servicio de Dementes, todos ellos correspondientes a diversos libramientos a justificar del año 1955.

OBRAS PUBLICAS

300. Aprobar liquidación de las obras de reforma de la planta primera en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, decla-

rando a favor del contratista, don Manuel San Román Vicente, un saldo de 37.112,74 pesetas.

301. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con una línea telefónica en la carretera de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, en el kilómetro 1,600, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

302. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con una línea telefónica en zona de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

303. Conceder a don Félix Calonge Calvo una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 12,812 de la carretera de La Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

304. Conceder a don Félix Calonge Calvo una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de reparación del firme del camino de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

305. Tomar en consideración el proyecto de las obras de bacheo con aglomerado a base de emulsión concentrada en frío, del firme de las carreteras y caminos provinciales siguientes: Carretera de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo; camino de La Granja a Cerceda; camino de la Estación de Villalba a Galapagar; carretera de la general de La Coruña a Galapagar; camino de Collado Villalba, por Alpedrete, a Mataespesa; camino de San Lorenzo del Escorial a la Estación de Robledo de Chavela; camino de la Silla de Felipe II y camino de El Escorial